LA PAZ DE MURCIA

diario de noticias, avisos y anuncios.

Precios de Suscricion.

Edicion local: Murcia, un mes 1 pta: fuera un trimestre, 3'50. *Edicion completa*. Murcia, un mes, 1'50 ptas: fuera un trimestre, 5.—Frances y extranjero, un trimestre, 7 ptas. la local y 10 la completa.

Redaccion, Administracion é Imprenta, Zoco, 5.

Condiciones de Suscricion.

Pago adelantado para todos.—No se admite [illegible] fuera.—Empiezan en 1.° ó 16 de cada mes y termin[illegible] de Marzo, Junio, Setiembre ó Diciembre.
Un numero 10 cénts.: atrasado 50.

PRECIOS DE INSERCION.—Anuncios: uno ó dos dias, 5 cents. linea, por tres ó mas a 3 cents: la dimension de los anuncios se mide por el espacio que ocupen de lineas del tipo ocho a una columna

Anuncios de defuncion ó funeral.
A una columna 5 ptas. en la 1.ª y 3 en la 4.ª página.
Á dos columnas 8 » 5 »
Mayor tamaño, precios convencionales.—A los suscritores se rebaja el 25 por 100.
—Gratis á los que impriman las esquelas en nuestra imprenta.

Reclamos, sueltos, remitidos y anuncios oficiales, á 10 cénts. línea: comunicados, desde 25 céntimos en adelante.
A los suscritores rebaja de 25 por 100: pago el dia de la primera publicacion.

FUNDADO EN 1858. | **DOMINGO 25 DE NOVIEMBRE DE 1883.** | **AÑO XXVI.—NÚM. 7,780**

DIAMANTES AMERICANOS
J. DUBOSC.

CASA PRINCIPAL, ARENAL, 19 Y 21
MADRID.

El dueño de este grandioso establecimiento pone en conocimiento del público en general que ha instalado un gran Bazar en la

PLAZA DE SAN BARTOLOMÉ.

Gran variedad en artículos de bisutería.

Sortijas, Pendientes, Alfileres, Botonaduras.

Imperdibles, Cadenas é infinidad de caprichos en oro de ley, chaque de oro, nikel y plata de ley.

Botonaduras y Pendientes de Tornillo, con piedras simili, la mejor imitacion al diamante verdadero, desde 8 rs. en adelante.

SORPRENDE TE BARATURA

A 32 *rs. par* gafas y lentes de legítimo cristal de *roca* del Brasil, garantizados con la firma de J. Dubosc; se darán 1.000 reales al que pruebe que no es de *roca* natural y se ensayan con la Turmalina á presencia del comprador.

Armazones de oro, desde 70 reales.
id. plata » 30 »

Grandioso surtido en Gemelos para Teatro, Campo y Marina, de nácar, marfil, nikel y piel, desde 18 rs.

Carteras, petacas, tarjeteros, boquillas de ámbar y espuma de mar, jabones é infinidad de objetos que seria difícil de enumerar. 2

Entrada libre.—Precio fijo.
PLAZA DE SAN BARTOLOMÉ.

La personas que haya entregado DINERO DE MAS, por equivocacion, al hacer un pago en el establecimiento de D. Tomás Erades, pasará á recogerlo, diciendo la clase de monedas, cantidad y otras señas que se exijan. 3—2

LA PAZ DE MURCIA.

Como tenemos ofrecido, á continuacion publicamos el recurso de alzada elevado contra los acuerdos de la Diputacion, por nuestro amigo el Diputado provincial D. Mariano Lisson Ferrari. Dice así:

«Excelentísimo señor ministro de la Gobernacion:

D. Mariano Lisson Ferrari, diputado provincial y vecino de esta ciudad de Murcia, segun consta en la cédula personal que tiene presentada, para que tomada la nota que baste, se me devuelva, á V. E. con el debido respeto y por el recurso que sea mas procedente, expone: Que en la sesion inaugural correspondiente al primer período semestral del presente año económico, celebrada el dia 2 del actual, se procedió en cumplimiento de la ley á la eleccion del vice presidente de la Comision permanente, que debia actuar durante él, conforme á lo dispuesto en en el art. 12 de la ley provincial.

Verificado el escrutinio resultó elegido para este cargo, por mayoría de votos, el Sr. D. José Esteve y Mora, presidente de la Diputacion é imposibilitado, por lo tanto, para el desempeño del mismo. El recurrente, excelentísimo señor, juzgó esta votacion y nombramiento como un acto de deferencia y simpatía hácia el Sr. Esteve, y cuando esperaba oir de lábios del propio señor sentidas frases que justificaran la imposibilidad legal en que se hallaba de poder complacer á sus comitentes, con sorpresa del que suscribe, único sorprendido sin duda por lo que despues se vió, el Sr. Esteve acepta el cargo de vicepresidente y por un momento se halla investido con dos posiciones, que aunque probada tenia en varias ocasiones su aptitud para el desempeño de ambas á un mismo tiempo, en la presente las juzga incompatibles renunciando la presidencia que legalmente ocupaba para admitir la vicepresidencia, que solo faltando á la ley de una manera desusada e impropia podia aceptar. El recurrente, persuadido ya de aquel juego burdo y del interés que al Sr. Esteve podia guiar en tan rara y sinuosa conducta, levantóse á protestar del acto de la votacion, por haber recaido en persona que juzgaba incapacitada, y lo hizo no ya para defender la responsabilidad del señor Esteve, rebajada por aquel cambio imprevisto de su posicion oficial, sino en vindicacion de la ley burlada con premeditacion, escarnecida y vilipendiada para satisfacer una cábala política, impropia de estas asambleas, y llevada á cabo por los que en más obligacion se hallan de respetarla y cumplirla.

El Sr. D. José Esteve y Mora, nombrado presidente de esta excelentísima Diputacion en la segunda sesion de su primer período semestral, no ha debido, mejor dicho, no ha podido renunciar su cargo sin faltar á lo terminantemente dispuesto en el art. 51 de la ley vigente provincial. Si las leyes significan algo para el Sr. Esteve y demás señores diputados que aprobaron su conducta: si sus preceptos son obligatorios para todos, y mas aun para los que en autoridad se hallan constituidos, el señor Esteve, repetimos, no ha podido renunciar el cargo de presidente que desempeñaba. El art. 51 citado establece que aprobadas las actas leyes, procederá la Diputacion á constituirse, eligiendo de su seno un presidente, un vicepresidente y dos secretarios para todas las sesiones que han de celebrarse, hasta la renovacion.» Hemos trascrito íntegro el artículo citado para que V. E. pueda apreciar de que modo tan explícito y concluyente se expresa la ley en este punto, que solo su lectura prueba hasta la saciedad, que el cargo de presidente de la Diputacion ha de durar necesariamente dos años, que es el período legal para la renovacion por mitad de los individuos que deben componerla; y esto, que es preceptivo, terminante, obvio y claro como la luz del dia, no ha bastado para que el señor Esteve, impulsado quizá, y aun sin quizá, por la pasion política, que todo lo disloca, hasta las inteligencias más claras y mejor reputadas, se haya prestado con conciencia, pues otra cosa sería ofender su ilustracion, á servir de base á una trama, cuyo objeto ha sido burlar la ley para satisfacer pequeñas y mezquinas pasiones de bandería. ¿Dónde ha aprendido el Sr. Esteve que el cargo de presidente es renunciable? ¿En qué disposicion legal está fundada la renuncia? ¿Qué artículo de la ley ha consultado? El Sr. Esteve, cuyo desprendimiento y desinterés es de todos conocido, ha podido muy bien prestarse, efecto de su bondadoso carácter, á las exigencias de sus amigos y á las ambiciones de sus adeptos; pero el presidente de la Diputacion, la persona honrada con las mas alta investidura de la provincia, no ha podido ceder á imposiciones que quebrantaban su alta posicion social; el Sr. Esteve ha podido quedarse de simple facultativo ó de ciudadano simple, despojándose del cargo de diputado si para ello estaba dentro del art. 43 de la citada ley provincial; pero en modo alguno ha podido ni puede, mientras esta ley rija, renunciar el cargo de presidente, quedándose con la representacion de diputado: otra cosa es absurda, ilegal y anomala.

El art. 13 establece que la Diputacion, en una de las primeras sesiones después de constituida, acordará la distribucion de diputados en cuatro secciones de igual número, cuidando que no haya dos diputados de un mismo distrito en ninguna de ellas; esto es, después de nombrado el presidente, que tiene por obligacion inexcusable que desempeñar por espacio de dos años su cargo, se efectuará la distribucion de que la ley nos habla; lo que lógicamente quiere decir que el presidente ya elegido no debe figurar en los dos primeros años de la distribucion, por oponerse á ello el puesto que desempeña; y tanto es este el espíritu de la ley, que separándose de la regla general establecida para la eleccion de comisiones, que siempre preceptúa se haga por votacion, en este caso para evitar sin duda que el designado presidente resultare elegido en las dos secciones de los dos primeros años, se determina que los elegidos lo sean por designacion. Si, pues, la Asamblea provincial debió tenerlo en cuenta, y no lo tuvo por la deferencia que la persona del Sr. Esteve siempre inspiró, y saltando por encima del criterio recto que se desprende de ese artículo citado, nombró á dicho señor para la segunda seccion, la ley, con prevision justificada, establece á continuacion la forma y modo de sustituir al diputado que por cualquier cáusa se halla impedido para desempeñar su puesto; así pues, si don José Esteve por su cargo irrenunciable de presidente de la Diputacion no podia formar parte de la Comision provincial en el actual año, solo D. Mariano Lisson, el que suscribe, solamente, debió por mandato expreso de la ley ocupar el puesto que al Esteve correspondia. Pero como el objeto de estos señores diputados no es otro que el cerrar la puerta que la ley tiene abierta al reclamante, único en esta Asamblea, representante de la política de la izquierda, los señores que monopolizan y quieren seguir monopolizando el gobierno y administracion de la provincia, lo han dispuesto así para dejar burlada la ley y sin representacion al gabinete constituido y satisfechas sus personales ambiciones.

Que la ley no quiere que el cargo de presidente sea renunciable, lógicamente se desprende del art. 51, pues de otro modo lo habria expresado con igual claridad que lo hace al tratar de la eleccion del presidente de la Comision provincial. Y V. E., al ser consultado sobre la interpretacion de estos artículos, mas respetuoso de la ley que los padres de esta Asamblea provincial, manifiesta que debe procederse en esta sesion á la eleccion de vice-presidente de la Comision, y de ningun modo á la de presidente que por precepto legal estaba ocupado.

Los preceptos legales ó se cumplen ó se desobedecen; y cuando estos son claros y explícitos, y á pretexto de interpretacion, solo se procura barrenar sus principios, saltando por conveniencias y consideraciones inatendibles, entonces se comete una verdadera trasgresion de la ley, que los superiores están en el caso de corregir y castigar para que la infraccion no quede impune. El caso presente es buena prueba de ello, y la certificacion literal que se acompaña del acuerdo tomado en la tristemente célebre sesion provincial, dará á V. E. mas luz que cuantas razones pudiera aducir el exponente, innecesarias por otra parte, dada su alta ilustracion y la competencia que en asuntos de esta índole posee.

Por todo lo que, haciendo uso del derecho que la ley me concede, acudo á V. E. suplicándole que, en vista de las razones expuestas y de la certificacion que con la solemnidad debida acompaño, se sirva revocar el acuerdo de la Diputacion provincial de 2 del actual, declarando nula la eleccion por la que resultó elegido vicepresidente de la Comision provincial D. José Esteve y Mora por ser incompatible con el cargo de presidente que desempeñaba, declarando al propio tiempo que la renuncia del mismo verificada por el Sr. Esteve es ilegal, toda vez que la ley prefija el tiempo de su duracion, pues todo ello es conforme con la ley, á la equidad y á la justicia que pido. Y es gracia que no dudo alcanzar, etc., etc.—Firmado, *Mariano Lisson*.

Los establecimientos benéficos están siempre atravesando grandes crísis por falta de recursos, debiendo á los que les suministran víveres, y auyentando á otros que á ningun precio quieren facilitar los artículos que se necesitan. Aquí no está tan desarrollada como en otras partes la caridad individual, quizá por la confianza de que los fondos provinciales deben contribuir al sostenimiento de esos asilos. ¿Por qué no se explota esa aficion tan grande que se ha despertado á las corridas de novillos, y sin variar en nada la forma de verificarlas, siendo de cuenta de las sociedades sus gastos como ahora, se suprime el reparto de billetes de entrada, regalando solo los asientos, y aquellas se venden aunque sea al ínfimo precio de 25 ctmos. de peseta? Esto quitaría compromisos, organizaría la entrada á esos espectaculos, y si tanta es la aficion y esta no se merma por la ínfima cuota de 25 ctmos., se podria obtener de cada corrida de 7 á 8,000 reales para los pobres asilados. De este modo, hasta los enemigos de ese espectáculo, y los que censuran que mientras no se ha sostenido un Liceo, ni se crean otras sociedades que ilustren á nuestros paisanos, crezca la aficion á los cuernos, verian con agrado esas funciones.

En la noche del 22 regresaron á la ciudad del Sol, el presbítero D. Juan de la Cruz Periago, el consultor de su Ayuntamiento y Concejal D. José María Puche, y el de igual clase D. Fernando Lorente; segun nuestros informes, dichos señores se van altamente satisfechos del resultado de su gestion en esta capital, salvo los inconvenientes que han encontrado para realizar sus propósitos referentes á aquella administracion municipal, por su perturbado estado de cosas que lamentamos.

No dudamos de las afirmaciones que ha hecho dicha comision respecto á que el Alcalde, hermano del presbítero señor Periago, *no haya visto nada*, como lo sucedió al de los bollos.

Contundentes son las razones con que hoy prueba «El Vigía» lo que todos sabiamos, que entre los cargos de Presidente de la Diputacion, con gastos de representacion, ordenacion de pagos, etc y vocal-presidente de la Permanente, con dietas, existia incompatibilidad, y remacha su prueba con una real órden circular que declara que los presidentes de las Diputaciones, para ocupar puestos en la Permanente, deben renunciar aquel cargo; el Sr. Esteve ha desempeñado los dos á la vez sin renunciar el primero, sin duda siguiendo el mal ejemplo que otro diputado incompatible le dá. «El Vigía» se desquita de la polémica porque no quiere sostenerla con quien niega por sistema.

Conforme con las noticias que teníamos, anunció ayer «El Diario» que el Sr. Gobernador habia multado en 250 pesetas á la Sociedad taurina, é impuesto otros correctivos á los dependientes de la autoridad que no desplegaron todo su celo.

Lo mismo habrá hecho el Sr. Alcalde respecto de los que están bajo de sus órdenes, que ven con impasibilidad lo que debieran evitar.

Llamamos la atencion de nuestro Alcalde sobre la circular de la Administracion de Rentas que publicó el «Boletin» el jueves, y las reales órdenes que cita y copia, pues es de interés su observancia por lo que respecta al sobro de contribucion en los partidos rurales.

NOTICIAS.

En la corrida verificada el viernes á costa de D. Pedro Pagan y á puerta cerrada, lidiaron los novillos personas de esta ciudad muy respetables por su edad y posicion; después del recreo taurino hubo báile en el circo y por último, servida por el repostero Sr. Amat, se puso una mesa con fortalecientes y abundantes viandas.

El Presidente del Círculo taurino obsequió á sus consócios y amigos, en la noche del jueves, despues que tuvo lugar la última corrida, con una abundante cena en la que á su final el espumoso champang acabó de alegrar á la juventud allí reunida, dedicándose los brindis á las bellas presidentas de la funcion, al Presidente, á la Junta directiva, y á la prensa representada por los señores Blanco é Ibañez, directores de «El Noticiero» y de «La Opinion».

En la funcion que en la noche del 30 se dará en Romea á beneficio del jóven tenor Sr. Blaya, tomará parte la seccion de conciertos de Sta. Cecilia, la que entre otras piezas, ejecutará la preciosa del Sr. Verdú titulada *Aixaráh*, y el lindísimo minuetto de Bocherini.

El domingo celebrará capítulo general la asociacion de Caballeros hospitalarios de esta ciudad.

El jóven que desempeñó el papel de escultor en *D. Juan Tenorio*, es el cajista Balsalobre, perteneciente á la Sociedad Apolo, el cual tiene gran aficion á la carrera dramatica.

Ayer no celebró la junta municipal por falta de número, la sesion para que estaba convocada con objeto de discutir el presupuesto extraordinario para las obras del cementorio, la variacion que se trata de introducir en el modo de cobrar el impuesto de entradas á espectáculos, y la creacion de un arbitrio sobre los puestos que se sitúen en el mercado de Santomera. Con arreglo á la ley, los ocho dias despues finan en el próximo domingo.

Damos á nuestro amigo y suscritor R. las más expresivas gracias por las cartas con que nos ha favorecido, pues demuestra el cariño que tiene á nuestro director y á la vieja PAZ.

Nos alegramos del restablecimiento de la Sra. D.ª Catalina Tornel, madre de nuestro compañero el director del «Diario».

Para el 29 del actual se anuncia nueva subasta de las obras de la torre para colocar el reloj oficial de la villa de Molina.

El contador del Ayuntamiento de Alhama ha puesto el libramiento de pago del primer trimestre de la Guardia municipal, por cumplir con el art. 171 de la ley municipal, pero se ha alzado ante el Sr. Gobernador.

No hemos recibido la carta que nos habia ofrecido nuestro amigo y suscritor de Valencia.

El 29 de Diciembre se subastarán en Cieza el esparto y leñas de monte bajo procedentes de denuncias, que se hallan en el Depósito municipal.

Segun anuncio de la Junta provincial de instruccion pública, D. José María Giovannelli, maestro de la escuela incompleta de Valladolises, se ha ausentado de ella y se ignora su paradero.

El 7 de Diciembre se subastará en las fábricas de Pólvora de Murcia y Granada la adquisicion de 1850 quintales métricos de sauce blanco.

Sabe algo «El Noticiero» de un impuesto del Ayuntamiento de Alicante, sobre todo anuncio que se reparta en aquella poblacion, el cual está arrendado á unos comerciantes, los que taladran todos los que se les presentan en señal de haberlo abonado? Si no lo sabe, la compañía Crolans puede darle noticias.

Nosotros sabemos que aquí hay uno sobre carteles, que paga el que quiere, pues con repetidísima frecuencia vemos anuncios en las esquinas que no llevan el sello municipal, por no estar arrendado el arbitrio como se hace con todos, en donde quieren administraciones claras, ó que los impuestos no sirvan para llenar de cifras el presupuesto de ingresos.

Pide «El Diario» una granja modelo para esta region y espera que si se interesan sus amigos con el Marqués de Sardoal y este no olvida que ha representado á Murcia, se podria conseguir. Conveniente seria ocuparse en conseguirlo.

«El Vigía» tambien se pronuncia contra las corridas de novillos. Nosotros transigiriamos á cambio de que tenga un fin caritativo ó provechoso á la poblacion, el dinero que en ellas se gasta.

Ya está nombrado el delegado especial para Cartagena: el cargo ha recaido en D. Francisco Rivas Moreno.

Nos ha visitado el nuevo periódico «El Lorquino».

Se halla en Murcia nuestro paisano D. Agustin Medina Almela.

Hoy de 3 á 5 de la tarde tocará en la Glorieta la música de la Misericordia.

Los feligreses de Sta. Catalina celebran la festividad de su patrona con música, iluminacion, colgaduras y pólvora.

Del *Calendario Católico de Murcia* para 1884 se harán tiradas especiales para los comerciantes ó empresas periodísticas que quieran regalarlo á la entrada del nuevo año. En las cubiertas puede llevar el nombre de la casa ó periódico, y los anuncios que se deseen. Tambien se venderá en rama para los que quieran las cubiertas al cromo ó litografiadas, para mejorar el regalo.

Los vecinos de la calle y plaza de la Concepcion preparan una fiesta á su patrona la imágen de la Purísima que se venera en el nicho de dicha plaza.

El juicio del año del *Calendario católico de Murcia*, para el año bisiesto de 1884, lo ha escrito el festivo y laureado poeta D. Cárlos Cano.

Las hijas y Siervas de María preparan un solemne novenario en el templo de la Merced, cuyo programa han tenido la atencion de enviarnos las señoras D.ª Dolores García, viuda de Estor, y D.ª Fulgencia Gamez, viuda de Rodriguez.

Con el presente número acompañamos un prospecto de la Loteria Alemana, de Hamburgo, el cual publica la casa banquera Valentin y C.ª, de aquella ciudad.

El eminente Valero ha recibido el encargo de coleccionar recuerdos y memorias de actores notables del Teatro moderno español y portugués, asignándole la gratificacion de 5,000 pesetas.

Ha sido destinado á esta comandancia de carabineros el capitan D. Rafael Torres Ramos.

Mártires del Hígado y del Estómago!—Tomad las Píldoras de Bristol, y vuestros padecimientos desaparecerán como por encanto. Purifican la bílis y regularizan las funciones de los órganos digestivos, conservando el cuerpo por consiguiente en un perfecto estado de salud —60.

No cesa *La Iberia* de atacar rudamente la situacion, por más que procura suavizar sus arranques con todo género de distingos. Siguiendo, pues, este mismo camino la *Gaceta Universal*, se expresa del modo siguiente:

«Definida perfectamente la actitud del partido liberal-dinástico, estamos en situacion espectante hasta tanto que el Gobierno concrete sus principios, exponiendo oficialmente su programa.

Por nuestra parte, y frente á las afirmaciones de la prensa oficiosa, hemos hecho declaraciones solemnes; no es posible avenencia si se quiere imponer el sufragio universal y la revision constitucional.»

Y como la prensa izquierdista dice que en el Mensaje règio se expondrán estas dos reformas; y como así lo dicen parte de los ministros, y con ellos los señores Martos y Montero Rios, consultores supremos del partido dominante, resultará que es tan imposible la conciliacion como lo es en estos dias de invierno que tengamos un sol propio del mes de Julio.

Le Gaulois publica un diálogo sostenido entre un redactor de este periódico con el señor duque de la Torre el mismo dia que éste llegó á París.

Hé aquí lo más interesante de esta conversacion.

Habla el redactor del periódico francés:

«No sé cómo hablar de política—me dijo el general—antes de ser recibido por el presidente de la República, á quien debo ofrecer mis primeras cordiales seguridades y la buena amistad de que soy portador.

—¿Vuecencia—le contesté, sin sorpresa, pero con verdadera satisfaccion—trae para Francia testimonios de cordialidad y simpatía?

—¡Oh! de cordialidad sincera, de amistad sólida..... y estoy seguro de encontrar recíprocos sentimientos.

—Los periódicos, sin embargo, han hablado de cierta nota de que vuecencia es portador.

—Sería posible, despues de todo. Pero puedo deciros que la nota principal de mi mision es la seguridad que el Gobierno francés puede tener de que siempre somos buenos amigos de vuestro país, y que nada puede alterar—¡nada, absolutamente nada!—la firmeza de nuestras relaciones. Por lo demás, no tardareis en tener prueba oficial de lo que os digo, porque en los mismos términos he de hablar el sabado á Mr. Grevy cuando le presente las credenciales de mi Soberano.

—Entonces, ¿vuecencia no vé en el horizonte ninguna nube?

—Ni sombra de ella; y si la hubo, no fué jamás de nuestra parte?

Pero... ¿y el viaje del Príncipe aleman?

—Ese viaje—ha replicado vivamente mi ilustre interlocutor—debe preocupar á Francia tanto como á España. Se devuelve á nuestro Rey una visita de cortesía que ha hecho; cambio de etiqueta y de formas sociales, pero sin propósito determinado... al menos por nuestra parte. España ni tiene nada que ver, ni nada busca por el lado de Alemania. A nadie pide cosa alguna; todo lo fía á su trabajo, á sus esfuerzos y algo á la buena amistad de sus vecinos.

Despues de esto, me levanté para despedirme. El duque me dijo:

—Venid á verme dentro de unos dias, el lunes, por ejemplo; es decir, cuando sea del todo embajador.»

El *nada, absolutamente nada*, pronunciado por el duque de la Torre, ó es, á nuestro juicio, una novela, á que tan aficionados son los franceses, ó es *mucho decir* por parte del duque.

Nosotros tomamos á beneficio de inventario estos diálogos.

El redactor de *Le Gaulois* ha fantaseado á su sabor, por cuanto un hombre del carácter y de la respetabilidad del duque no puede explicarse como un político de café, ó como uno de los asiduos concurrentes á las aceras de la Puerta del Sol.

Creemos que *El Imparcial*, de quien tomamos el anterior diálogo, en vez de ensalzar al duque, lo ha expuesto al ridículo.

Hemos sido los primeros en decir que S. A. I. el Príncipe Federico Guillermo, luego que regrese á su país, lo hará por Francia, y esta noticia principia ya á circular en los periódicos.

La Correspondencia de la Mañana dice lo siguiente:

«El Príncipe imperial visitará Sevilla, Córdoba y Granada. Es probable que ya no vaya á Portugal, y que regrese á Alemania pasando por Francia. Debe estar en Berlin el 20 del mes próximo.

Aunque en definitiva nada hay acordado, esta noticia es de buen orígen.»

Y tambien es de buen orígen la que nosotros dimos dias pasados. Que al regresar el Príncipe por Francia irá vestido con el uniforme de hulano.

Aunque en otro lugar decimos que nos ocuparemos con la detencion que se merece del real decreto que acaba de publicar el ministerio de Fomento sobre libertad de enseñanza, esto no implica obstáculo alguno para que expongamos la opinion que ya principian á formular varios periódicos:

«Mientras *El Diario Español* encuentra bien escrito el largo preámbulo que precede á aquel importante documento, y califica de meditada la resolucion del señor marqués de Sardoal, no poniéndola otro reparo sino haberse prescindido del dictámen del Consejo de Instruccion pública; mientras sólo ve dibujarse en este acto del ministro de Fomento el deliberado propósito de molestar á los individuos que le componen y el deseo de que desaparezca, y mientras únicamente recela que no satisfaga las aspiraciones de la democracia, *La Epoca*, en cambio, le tilda de casuístico y de improvisacion desdichada, escrita en mal castellano, que no tiene otro objeto que «abrir la puerta á otra inundacion de licenciados y doctores en Medicina Derecho y Farmacia, como la de 1869 á 1874 de triste recordacion.»

La Iberia, por su parte, y creemos que con mucha razon, dice que el señor marqués de Sardoal se ha dejado arrastrar por su impaciencia de hacer algo en su departamento, siquiera ese algo se traduzca en una infraccion de los preceptos legales, que no consienten se introduzcan tan radicales reformas en la enseñanza sin consultar al Consejo de Instruccion pública, y que no autorizan á los Gobiernos para alterar ó modificar las leyes por reales decretos.

La *Gaceta* publicó ayer un real decreto del ministerio de Fomento, que reforma los de 4 de Junio y 27 de Octubre de 1875, relativos á la eficacia de los decretos y de la libertad de la enseñanza privada, explícitamente consagrada en los decretos de 30 de Julio y 29 de Setiembre de 1871, convertidos en leyes por la de 29 de Diciembre de 1876.

Por la alta trascendencia de esta disposicion, y por lo que afecta é importa su conocimiento á la inmensa mayoría de las familias, nos creemos en el deber de reproducir íntegra su parte dispositiva, á pesar de su mucha extension, ocupándonos á su debido tiempo de dicho real decreto.

Dice así:

«Artículo 1.° La validez académica de todos los estudios dependientes del ramo de instruccion pública, cualquiera que sea su grado y denominacion, ora pertenezcan á la enseñanza oficial ú organizada por el Estado, ora á la privada ó establecida por otra iniciativa, al tenor del decreto de leyes de 29 de Julio de 1874 y su complemento de 29 de Setiembre del mismo año, se obtendrá mediante iguales pruebas de suficiencia y conforme á un mismo reglamento de exámenes.

No habrá para los estudios de enseñanza privada otros preceptos especiales que los taxativamente determinados en el presente decreto.

Art. 2.° Todos los estudios académicamente aprobados, cualquiera que sea su procedencia, son recíprocos é incorporables entre sí.

Para incorporar en la enseñanza oficial las asignaturas estudiadas en la privada y revalidadas académicamente, ó vice-versa, es preciso sujetarse á los períodos de matrícula designados para aquella, á fin de que en un mismo curso no puedan nunca mezclarse ambos sistemas docentes, el privado y el oficial.

La duracion del curso se entenderá para estos efectos desde el 1.° de Octubre á 30 de Setiembre.

En cuanto á los grados para verificar sus ejercicios por el método de la enseñaza oficial, es preciso que el graduando haya cursado oficialmente la mitad, por lo ménos, de las asignaturas.

Art. 3.° Los jurados que han de entender en las pruebas exigidas para la validez académica de los estudios privados se constituirán, segun las enseñanzas y ejercicios, bajo las reglas siguientes:

1.ª Para la prueba de cada una de las asignaturas de los estudios de segunda enseñanza y de títulos periciales, donde hubiere estas enseñanzas, en todos los Institutos establecidos en las capitales de provincia.

2.ª Para los ejercicios del grado de bachiller en los Institutos de la capital de los diez distritos universitarios.

3.ª Para la prueba de asignaturas de los estudios de facultad y de escuelas superiores ó profesionales, en las diez Universidades ó escuelas respectivas, siempre que tengan establecida oficialmente la enseñanza á que pertenezcan los estudios privados cuya validez académica trate de obtenerse.

4.ª Para los ejercicios de grado de licenciado y de doctor de las diversas facultades, solamente en la Universidad de Madrid

5.ª Todos estos jurados se reunirán tres veces al año, durante la segunda quincena de los meses de Enero, Mayo y Setiembre.

Art. 4.° Los jurados de exámen de asignaturas para la validez de estudios privados se compondrán de cinco vocales.

En los exámenes de asignaturas de segunda enseñanza y grados de bachiller se constituirán dos jurados, uno para la seccion de Ciencias y otro para la de Letras.

Formarán el jurado de exámen en las asignaturas de segunda enseñanza dos catedráticos numerales de la seccion y tres vocales: los de grado de bachiller, el director del Instituto, un catedrático numerario de la seccion y tres vocales mas: los de exámen de asignaturas de facultad, dos catedráticos numerarios de la misma y otros tres vocales.

Para los de grado de licenciado y doctor se nombrará un solo jurado en cada facultad, compuesto de un consejero de Instruccion pública, dos catedráticos numerarios de la facultad correspondiente y otros cuatro vocales.

El jurado para el exámen de las asignaturas de Filosofía y Letras, preparatorias de la facultad de Derecho, corresponderá á la de Filosofía y Letras, y á la de Ciencias el de las asignaturas del preparatorio de Medicina.

Para las pruebas de aptitud relativas á la reválida de los estudios privados pertenecientes á las escuelas superiores y profesionales de arquitectura, diplomática, música y declamacion, pintura, escultura y grabado, veterinaria y normales de maestros y maestras se constituirán los jurados bajo análogas condiciones con los respectivos profesorados oficiales é igual proporcion en el número de vocales extraños á la enseñanza oficial.

Art. 5.° El ejercicio de cargo de vocal durará un año, y su nombramiento se hará dentro del mes de Diciembre del anterior al en que hubieren de desempeñar el cargo, comunicándose dicho nombramiento á los jefes de los establecimientos donde han de constituirse los jurados y á las personas designadas.

(*Se continuará.*)

En el Bolsin de anoche se hizo el cuatro perpetuo al contado á 57 55; á fin de mes á 57'60.

Dinero.

Noticias generales.

La *Gaceta* de hoy contiene las disposiciones siguientes:

Hacienda.—Real órden declarando que no procede admitir la demanda presentada á nombre de D. Tomás Sanz, contra la real órden de 23 de Setiembre, que desestimó la instancia de los recurrentes que solicitaban la anulacion de las ventas de una finca denominada «Umbría de San Fructuoso.»

Fomento.—Real órden dando las gracias á doña Consuelo Sierra por el donativo hecho del retrato de Eulogio Florentino Sanz con destino á la coleccion de españoles ilustres del Museo hidrográfico.

En Málaga, segun *El Reformista Andaluz*, se va á elevar una exposicion al Gobierno en solicitud de que, al reanudar las Córtes sus tareas, discutan un proyecto de ley declarando puerto franco el de Cádiz, como el de Ceuta, y ya se ha dirigido una expresiva carta á dos de los ministros más influyentes para disponerles á apoyar con toda eficacia el proyecto.

La idea, añade el colega, tiende á contrarestar la importancia mercantil de Gibraltar y á aumentar considerablemente el movimiento marítimo de España, logrando que tocaran en la Península los buques de las compañías francesas é inglesas que mantienen un tráfico activo con Africa. Tambien se relaciona con el plan de sostener un importante comercio en Canarias, Mogador, Agadir, Casablanca, Mazagan, Larache, nuestras plazas de Marruecos y Santa Cruz de Mar Pequeña.

La prensa malagueña lamenta con natural impaciencia que se ignore todavía el paradero de los bandidos Melgares y el bizco de Borge, en cuya persecucion se ocupan en estos momentos *ochocientos guardias civiles* con sus oficiales á la cabeza Tanto puede, sin duda, la proteccion que encuentran aquellos criminales en el terreno que pisan.

Telégramas de anoche:

SEVILLA 23 (6 tarde).—En el kilómetro 28, término de Pedroso, se ha encontrado el cadaver de Pedro Fernandez, de Villametin, barbaramente asesinado.

Tambien en el kilómetro 26 ha sido destruida por un incendio la casilla de la vía férrea, denominada «Malos pasos.»

No ocurrieron desgracias. Las pérdidas se calculan en 1.000 pesetas.

SORIA 23 (6'23 tarde).—Han sido capturados tres sujetos como presuntos autores del robo de la depositaría municipal de Berlanga, cometido el 15 del actual.

En el expreso del Norte salió ayer el señor Obispo de Osma.

Telégrama de *La Correspondencia*:

PARIS 23 (10 noche).—Las noticias pesimistas que han circulado, y de que la prensa ha sido eco, acerca de las cuestiones de Francia en China, carecen de todo fundamento.

Las negociaciones continúan satisfactoriamente. Las proposiciones del Gobierno chino se aproximan ya á las pretensiones del Gobierno francés Todo hace esperar un resultado satisfactorio.

En el gabinete central de Telégrafos fué detenido un sujeto, llamado T. Ch., dependiente de una casa de banca, por poner en un parte varios sellos falsos, al parecer.

Al ser interrogado, manifestó que los 85 sellos que llevaba los habia comprado en el estanco de la calle de Serrano, número 36.

Detenido á su vez el estanquero, manifestó que él los habia adquirido en la delegacion de Hacienda.

Estas, al ménos, son nuestras noticias.

Tanta falsificacion es ya un verdadero escandalo.

Anoche á las ocho y media ocurrió un grave incidente en la calle de Fuencarral, 77, piso principal.

Hé aquí lo que de público se decia:

Vivia sóla en la habitacion una señora de edad de 32 años, la cual mantenia íntimas relaciones de amor con un hombre que, pretextando estado de soltería, habiase prometido legitimar las relaciones por el vínculo del matrimonio. El llamado J. G. era casado.

Anoche á primera hora, en ocasion de encontrarse dentro este individuo, llamaron á la puerta y fué á abrir la dueña.

Era otra mujer que, con señales de evidente agitacion, preguntaba por el J. G. A la dueña del cuarto le extrañó la visita, y más su objeto.

—¿Para qué quiere Vd. verle? le preguntó.

—Es mi marido y tengo derecho á ello.—Quiero verle ahora mismo.

—¡Su marido!... pase Vd., pase Vd.

La esposa entra con violencia, se dirige á la habitacion donde se encontraban los amantes, y tan pronto como vó allí á su marido saca un frasco de vitriolo y lo arroja al rostro de su inocente rival, la que es en el acto víctima de horribles dolores.

Marido y mujer huyen en el acto dejando á aquella infeliz presa de indecibles angustias.

El infernal vitriolo le habia abrasado el rostro, cegándole la vista y destrozándole el pellejo.

Varios vecinos oyeron los gritos doloridos de la víctima, y acudieron á la habitacion, así como una pareja de guardias.

En el acto la condujeron á la Casa de socorro, donde, despues de la primera cura, continuaba esta madrugada en muy grave estado.

Los facultativos temen que, áun salvando la vida, pierda la vista y quede mutilada.

Tan fuerte era el vitriolo, que unas cuantas gotas que cayeron sobre las cortinas, las destruyeron por completo.

El marido infiel y la mujer celosa no fueron habidos.

Inmediatamente de llegar á Palacio el Príncipe imperial, telegrafió al Emperador Guillermo y al canciller Bismark, dando cuenta del entusiasta recibimiento que ha tenido desde que puso su planta en el territorio español.

A pesar de lo que decimos en otro lugar respecto del viaje al interior de la Península del Príncipe aleman, dícese que éste permanecerá en Madrid será hasta el 4 del próximo Diciembre. En dicho dia, á las doce de la mañana, tomará el tren especial en la estacion de las Delicias, saliendo para Lisboa, donde se detendrá breves dias para saludar al Rey de Portugal.

La escuadra alemana surta en el puerto de Valencia se hará á la mar en la noche de 1.° de Diciembre con rumbo á Oporto, donde esperará á S. A. el Príncipe imperial, con el fin de conducirle á su país.

La policía de Madrid ha dado importancia suma á unas iniciales que los trasnochadores habrán tenido ocasion de observar si han pasado por la Carrera de San Jerónimo.

Las letras á que aludimos estaban inscritas con tinta negra en las aceras de la susodicha calle.

Estas eran:

L. A. S S. O. M. M. O. J. R.

Esto es todo.

En la calle de Alcalá, y mientras pasaba el Príncipe imperial, le fué robado el reloj á un caballero, el cual prorrumpió en desaforadas voces cuando echó de ver la falta de la alhaja.

Con este motivo se produjo gran alboroto, careciendo, por lo tanto, de exactitud todas cuantas versiones han circulado por Madrid en otro sentido.

A las doce en punto de esta mañana, segun las órdenes dadas por la capitanía general, se encontraban en correcta formacion las fuerzas militares de esta plaza para ser revistadas.

A la una de la tarde se presentó S. M. el Rey, acompañado de S. A. I., con el séquito de agregados militares, capitanes generales y oficiales generales francos de servicio, etc.

El desfile tuvo lugar frente al Dos de Mayo.

LLEGADA DEL PRÍNCIPE IMPERIAL.

A las once de ayer mañana llegó á la estacion del Mediodía S. M. el Rey, con objeto de recibir allí al Príncipe Federico Guillermo.

La colonia alemana, con dos banderas de su nacion, estaba de antemano en el andén, y cuando llegó nuestro Monarca, saludáronle con tres entusiastas hurras.

Media hora despues, el tren que conducia á S. A. I., llegó á la estacion, y una salva de 21 cañonazos saludó la venida de nuestro egregio huesped.

En el andén de la estacion, además de S. M.: esperaban al Príncipe los ministros de la Corona, el capitan general de Madrid, los directores generales de las armas, y el personal de la embajada alemana

En las avenidas de la estacion y en el andén habia infinidad de espectadores.

El interior de la estacion estaba adornado con guirnaldas de laurel y ciprés y trofeos con el escudo de armas de España y banderas de nuestra nacion y de Alemania.

S. M. el Rey vestía el uniforme de coronel de hulanos, ostentando en su pecho la gran cruz del Aguila Negra.

El Príncipe tambien vestía uniforme militar prusiano, y además de la gran cruz del Aguila Negra, pendía de su cuello el Toison de Oro.

En el momento en que S. A. I. bajó del tren régio, saludáronse cortesmente nuestro Rey y el Príncipe: éste dió tres besos á S. M. y un fraternal abrazo.

Inmediatamente despues ocupó el coche preparado al efecto, y dándole la derecha á S. M., partieron hasta Palacio, recorriendo el itinerario marcado, quedos horas antes estaba cubierto por las tropas de la guarnicion.

El recibimiento que el pueblo de Madrid le ha hecho ha sido respetuosísimo.

Tanto á la llegada del tren como en las calles del tránsito las músicas de la guarnicion tocaron la marcha imperial.

En Palacio aguardaban en la escalera dos filas de alabarderos con su música y la alta servidumbre, grandes de España y algunas dignidades.

El Príncipe, cogido del brazo de S. M., subió la régia escalera, llegó á la saleta, y allí, nuestro Rey hizo la pesentacion de la real Familia.

Concluida la parte ceremoniosa, pasaron al comedor, donde se les sirvió el almuerzo, y poco despues se retiraba Su Alteza a descansar á sus habitaciones.

Ayer tarde ha recorrido en carruaje descubierto, acompañado de S. M., algunos puntos de la poblacion, yendo despues al paseo del Prado y Parque de Madrid.

Segun nuestras noticias, la sentencia de Monasterio ha sido á trece años de presidio, al pago de todas las costas procesales y 5.000 pesetas de indemnizacion á la familia de Alberni; seis meses de prision por el otro delito de lesiones á Rangol, ó sea al médico, compañero de Alberni, y 500 pesetas de indemnizacion, y apercibimiento al médico Mediano para que en lo sucesivo, cuando haga operaciones propias de su cometido, obre con rectitud etc., etc.

Nada se dispone respecto al procesamiento de testigos ni del teniente Medina.

TEMPERATURA DEL DIA 23.

Observaciones de los ópticos Arambiro hermanos:

A las ocho de la mañana 7 grados centígrados sobre cero.

A las doce de id. 11 grados id.

A las cuatro de la tarde 10 grados id.

La temperatura máxima fué de 13 grados.

La mínima de 4 grados.

El barómetro indica buen tiempo.

Telégramas.

BERLIN 23.—El Emperador recibió ayer la visita de señor marqués de la Pijosa, que se dispone á volver á Madrid.

LONDRES 23.—En un banquete que se ha celebrado en Carltonclub, lord Salisbury habló detenidamente ayer sobre el Canal de Suez expresando su admiracion para el señor Lesseps, pero combatió sus pretensiones de monopolizar el Canal.

PARIS 23.—Se ha recibido en el ministerio de Marina un telégrama del almirante Courbet anunciando que, segun noticias fidedignas, los annamitas han mandado 4 000 hombres á Nam Dinh, y que la fuerza que defiende aquella plaza asciende á 10 000 hombres entre chinos, annamitas y tonkineses.

Se dice que tienen buen armamento y que están resueltos á defenderse con el fanatismo de los orientales.

Tambien se dice que hay muchos piratas que roban y queman todos los pueblos.

PARIS 23.—*Cámara de los diputados.*—Se aprueban dos enmiendas del diputado radical Roche, reduciendo la asignacion del Arzobispo de París de 45 000 francos á 15.000. y suprimiendo las becas á los seminaristas.

LONDRES 23.—La policía detuvo ayer á un aleman llamado Wilhelm Wolff, en cuyo poder se encontraron dos máquinas infernales de gran potencia. Wolff es uno de los principales socialistas alemanes residentes en Lóndres. Se dice que tenia intencion de hacer volar la embajada alemana. Hoy ha comparecido ante el tribunal, que le ha declarado inculpable.

Entre los documentos que se le han ocupado hay una carta escrita en Alemania, con tinta roja, que dice: «Si quereis libertad es necesario que nos deis libertad.»

Esta carta está firmada *Proletariado.*

LONDRES 23.—En el lago Leman el vapor *Cisne* que navegaba entre Evian y Onchy abordó al vapor *Ródano*, el cual se fué á pique pereciendo veinte pasajeros

El capitan, tres marineros y tres pasajeros consiguieron salvarse.

LIMA 23.—La República de Bolivia ha acordado entablar directamente negociaciones de paz con Chile.

LONDRES 24.—Corre el rumor de que el Gobierno chino ha pedido la mediacion de Inglaterra para poner término á sus diferencias con Francia.

Se añade que esta potencia está dispuesta á aceptar dicha mediacion despues de la ocupacion de Sontay y Bacninh.

CONSTANTINOPLA 24.—Corre el rumor de que Turquía ha ofrecido 20 000 hombres para restablecer la autoridad musulmana en el Sudan.

LONDRES 24.—El periódico *The Daily News* declara que, cualquiera que sean los resultados de la derrota del general egipcio Hicks en el Sudan, Inglaterra no puede en manera alguna admitir la intervencion del Imperio otomano en los asuntos de Egipto.

Fabra.

Boletin Comercial.

Oviedo.—Los precios corrientes en esta plaza son:

Trigo del país rapin á 80 rs. fanega; candeal á 78, comun a 76; Castilla a 80; de otras procedencias no hay; escanda á 82; maíz a 58, cebada a 44, centeno a 48; habas largas a 26 rs copin; redondas a 30; comunes a 10.

Harina de primera a 21 rs. arroba; de segunda a 20; de tercera a 19.

Carne de vaca a 3 1/2 rs. libra; de cerdo a 8; jamon a 11; manteca fresca de vaca a 6 1/2; cocida a 8; de cerdo a 6.

Toro (Zamora).—Precios del mercado de hoy al detall:

Trigo, entrada de 200 fanegas, de 38 1/4 á 38 1/2 rs. las 94 libras; cebada, entrada de 100, de 20 a 22.

Tendencia del mercado: Sostenido.

En partidas:

Trigo, ofertas de 460 fanegas a 39 1/2 reales las 94 libras, sólo pagan á 39.

Compras animadas.

Tiempo frio.

Estado de los campos: Falta de agua.

En vinos tintos se ha efectuado la venta de 2 000 cántaras de 20 a 22 reales una de lo nuevo, y lo añejo de 22 a 24.

Arévalo (Avila).—La situacion de este mercado en eldia de la fecha es la siguiente:

Trigo de 38 a 40 rs. fanega; centeno de 23 a 24; cebada de 20 á 21; garbanzos de 100 a 140; castaña verde a 36

Animado este mercado con una entrada que no bajaría de 6 a 7.000 fanegas.

Pampliega (Burgos).—La sementera va naciendo pobremente. Se necesitan lluvias para la germinacion.

Los mercados poco concurridos y las operaciones en trigos por partidas están paralizadas completamente.

En el mercado han regido los siguientes precios:

Trigo a 41 rs. fanega para sembrar, superior; hembrilla a 40; candeal a 38; blanquillo a 39, rojo a 37; alaga a 30; comun a 37, centeno a 23; cebada de 21 a 22, algarrobas a 32; yeros á 31; lentejas a 40; alubias a 85; garbanzos superiores a 140; regulares a 120; medianos a 100; arroz de primera a 30 rs. arroba; de segunda a 28; de tercera a 25; habas á 28 rs. fanega; muelas a 34.

Harina de primera a 16'50 rs. arroba; de segunda a 16; de tercera a 15.

Salvado de primera a 10 rs. fanega; segunda a 8; tercera a 7; cascarilla a 6; echaduras a 13.

Jabon de primera a 38; de segunda a 35

Patatas a 3 rs arroba.

Liquidos: Aceite superior a 42 rs. cántaro; vino blanco á 18; tinto a 17; vinagre a 12; aguardiente anisado a 44; sin anisar a 32; espíritu de 35 grados a 60; de 40 a 70; refinado a 80; petróleo a 41 reales lata.

Ganados: Bueyes de labor a 1.200 reales cabeza; novillos de tres años a 1.300; añojos y añojas a 400; vacas cotrales a 900; cerdos al destete de 40 a 80; de seis meses a 300; de un año a 500; de año y medio a 700; ovejas a 42; emparejadas a 90; carneros a 80; corderos de 40 á 50.

Lanas a 56 rs. arroba; blanca fina a 57; basta a 54; negra fina a 56; basta a 55.

Pieles de cabrito a 85 rs. docena; de cordero a 65.

Zamora.—Los precios corrientes en este mercado, con pequeñas entradas de trigos á la venta, son como sigue:

Trigo de 38 a 40 rs. fanega; centeno 100 fanegas, de 24 a 25; cebada 80, de 22 a 23; garbanzos 10, de 100 a 140.

Harina de primera a 15 rs. arroba; segunda a 13 tercera a 11; harinilla a 18 rs. fanega; cabezuela a 14; salvadillo a 8.

Talavera de la Reina (Toledo).—Los precios corrientes en este mercado son los siguientes:

Trigo de 41 á 43 reales fanega; cebada a 18 y 19; centeno de 20 a 22, habas a 29 y 30.

Albacete.—Geja a 45 rs. fanega; trigo blanco ó candeal a 47; rojo a 50; centeno a 28; cebada a 23; avena a 17.

Patatas a 6 rs. arroba.

Garbanzos gruesos a 4 rs kilo; medianos a 3; alubias ó judías a 2.

Arroz de primera a 25 rs. arroba; de segunda a 23 de tercera a 21.

Azafran a 190 rs. libra.

Vino blanco del año a 12 rs. arroba; tinto a 11; aguardiente anisado a 38.

Petróleo a 82 rs. caja.

Aceite a 48 rs. arroba.

Estado del tiempo: Seco.

Estado del campo: Mediano.

Tordesillas (Valladolid).—El mercado de hoy ha sido grande en granos y ganado lanar.

La sementera se presenta mal por la falta de agua.

Vinos blancos. La extraccion en la semana asciende á 500 cantaros, cuyos precios fueron de 16 á 18 rs.

Trigo comun a 38 rs. fanega; centeno a 22; cebada a 19; algarrobas á 22; guisantes a 27; echaduras a 14.

Patatas a 5 rs. arroba.

Liquidos: Vino blanco á 16 rs. cántaro; tinto á 17, vinagre á 16.

Ganados: Bueyes de labor á 1 860 reales uno; novillos de tres años á 2 250; añojos y añojas á 600; vacas cotrales á 900; ovejas á 66.

Flores de Avila (Avila)—Los precios de este mercado son los siguientes:

Trigo a 47 rs. fanega; centeno a 23; cebada a 21; garbanzos de 100 a 140.

Cerdos cebados de 50 a 54 rs. arroba, segun peso; bueyes cotrales á 1.000 reales uno.

Los labradores desean nuevas lluvias, pues aunque han hecho la sementera en buenas condiciones, en tierra fuerte no nacen las semillas por falta de humedad.

Villanueva del Fresno (Badajoz).—La situacion de este mercado es la siguiente:

Trigo a 38 rs. fanega; centeno a 26; cebada a 18; avena a 11; garbanzos a 90, habas a 35.

Aceite a 38 rs arroba.

En ganado lanar precios altos, y en el de cerda a 45 rs. arroba.

Nava del Rey (Valladolid).—Tiempo seco y frio que nada beneficia á los sembrados, siendo necesario que llueva si la simiente ha de germinar y obtener su natural desarrollo.

Escasas operaciones en trigos, pues de 800 fanegas ofrecidas a 41 reales, se han hecho 500 á 40 reales, calma completa.

En vinos se van animando las ventas que consisten las de la semana en 3.000 cantaros blanco de 22 a 40 rs, y 200 de tinto a 18.

Los precios del mercado han sido los siguientes:

Trigo a 39 reales fanega; candeal a 40 reales; blanquillo a 40; centeno a 25; cebada a 20.

Algarrobas a 21'50.

Lentejas a 48.

Alubias a 90; avena a 14.

Garbanzos superiores a 160; regulares a 130; medianos a 100.

Muelas a 50.

Guisantes a 31.

Harina de primera a 17 rs. arroba; de segunda a 16; de tercera a 14.

Salvado de primera a 20 reales fanega; de segunda a 16; de tercera a 12; cascarilla a 8.

Patatas a 6 rs. arroba.

Líquidos: aceite a 56 rs. cántaro.

Vino blanco a 22; tinto a 18.

Vinagre a 16.

Aguardiente anisado a 36; sin anisar a 30.

Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).—Precios al detall:

Trigo, entradas 800 fanegas, de 36 a 38 rs fanega, centeno, 100 id, de 22 a 23; cebada, 200 id., de 20 a 21; algarrobas, 200 id., de 21 a 22.

Partidas: hay ofertas de trigo a 39 reales fanega.

Ultimas ventas hechas a 38 id.

Compras: 2.000 fanegas a 38 1/2 reales, sin peso.

Tiempo: hermosísimo.

Aspecto de los campos: superiores.

Alba de Tormes (Salamanca).—Los precios que han regido en el mercado de hoy son los siguientes:

Trigo comun a 37 rs. fanega; centeno a 23, cebada a 22; algarrobas a 21; alubias a 80; avena a 17.

Garbanzos superiores a 120 rs. fanega; regulares a 70; medianos 52; guisantes a 31.

Patatas a 4 rs. arroba.

Líquidos: Aceite a 60 rs. cántaro; vino tinto á 20; petróleo a 48.

Ganados: Bueyes de labor á 1 900 reales uno; novillos de tres años a 1 500; añojos y añojas a 600; vacas cotrales a 800; cerdos al destete a 40; de seis meses a 100; de un año á 200; ovejas a 30; carneros a 55; corderos a 30.

Pamplona.—Los precios que han regido en este Almudí son como sigue:

Trigo a 3'66 pesetas doble decálitro; avena a 1'34; cebada a 2'12.

Habas a 3'28; beza a 2'84.

Maíz a 2'51.

Sahagun (Palencia).—Hé aquí los precios corrientes en este mercado:

Trigo a 39 rs. fanega; cebada a 21; centeno a 28.

Avena a 14.

Garbanzos a 90.

El vino se cotiza a 20 rs. cántaro.

Salamanca.—Hé aquí los precios que tienen los granos en este mercado.

Trigo candeal de 38 a 38'50 rs las 94 libras; barbilla de 33 a 33'50; rubion de 33 a 33 50 centeno de 23 a 23'50; cebada de 21 a 22.

Algarrobas de 22 a 23.

San Martin de Rubiales.—La situacion de este mercado, es la siguiente:

Trigo, entrada 120 fanegas, de 8 a 9 50 pesetas fanega; centeno 80, de 5'50 a 6; cebada 100, de 5'25 a 5'75; avena 45, de 3 a 3 50.

Garbanzos 70, de 14 a 15'75.

Habas 8 de 7 a 9'25.

Titos 6, de 10 a 11.

Yeros 35, a 9.

En ventas de vinos paralizacion completa.

La sementera ha terminado en este país, debido á los hermosos dias de otoño que hemos tenido.

Hoy han empezado nuevamente las lluvias, de modo que la germinacion se hará en buenas condiciones.

***

HARINAS.

Precios corrientes dentro de Madrid y al domicilio del comprador.

1.ª de Aranjuez..	40	ptas.	los	92 kilos
» FF La Premiada.....	45	»	los	100 »
» Salamanca...	37	»	»	92 »
» Resurreccion.	36	»	»	92 »
» Villarroya H..	55	»	»	100 »
» » FF...	44	»	»	100 »
» Alcalá.....	36	»	»	92 »
» La Castellana	36	»	»	92 »

Bolsa de Madrid.

FONDOS PÚBLICOS.	Ultimos precios. Del 22	Del 23.
Deuda perp. al 4 0/0 ir.	57'50	57'75
Pequeños.....	57'50	58'25
Fin corriente.....	57 50	57'75
Deuda id. id. exterior.	56 60	56'90
Pequeños.....	56 75	00'00
Renta perp. 3 0/0 extr.	00'00	00'00
Pequeños.....	00'00	00'00
Amort. exterior 2 0/0	00'00	00'00
Pequeños.....	00'00	00'00
Carreteras Agost° 1852	00'00	00'00
Id. 9 Marzo 1855.....	00'00	00'00
Id. 1.° Julio 1856.....	00'00	00'00
Obras públicas 1858...	00'00	00'00
Deuda del personal...	00'00	91'00
Sextas partes de partícipes legos.....	00'00	00'00
Deuda amort. al 4 0/0.	71'50	71'80
Pequeños.....	72 30	73'00
Idem fin de mes.....	00'00	00'00
Obg. T. prod. Aduana	00'00	00'00
Billetes hipotecarios de la isla de Cuba. ...	85'60	86'00
Sisas del Ay.° 2 1/2 0/0.	00'00	00'00
Oblig. municipales...	00'00	00'00
Empréstito Erlanger..	00'00	00'00
Cédulas del B. H. 7 0/0	00'00	00'00
Idem id. 6 0/0 anual..	100 00	100 90
Idem id 5 0/0..... ..	92 00	00'00
Id. billetes hipts. 6 0/0	00'00	00'00
Acciones del Banco de España.....	255'00	264 00
Acs. B hipotecario..	00'00	00'00
Ac. del Banco agrícola	00'00	00'00
Obligas. del mismo...	00'00	00'00
Acs. del B. H. Colonial	00'00	00'00
Acs. del Banco Castilla	00'00	00'00

Descuentos

Cupones cinco vencimientos, 1.° de Enero de 1875 é id. de 1879, 59'00.-Idem de id. de 1874, 64'50.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 á id. de 1875, 00'00 —Id. semestre de 30 Junio de 1877, 55'00.—Id. id bonos de 30 de id. 31 de 1876, 00'00.—Id. 31 de Diciembre de 1876, 00'00.—Novenas partes del empréstito de 150 millones de pesetas, 00'00. —Idem de la octava 00'00—Idem de la novena, 00'00.—Idem de la décima, 00'00.—Idem de la undécima, 00 00. Idem de la duodécima, 00'00.—Carpetas para la subastas, 10'00.—Residuos de consolidado de 1.° de Enero de 1888 á idem de 1874 00'00 —Cupones de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 00'00.

Cambios sobre provincias.

PLAZAS	Daño.	Benef.	PLAZAS	Daño.	Benef.
Albacete	par	»	Pamplon.ª	1/2	»
Alcoy...	»	1/4	Pontevd.ª	par	»
Alicante.	par	»	Reus.....	par	»
Almería	»	1/4	Salaman.ª	1/4	»
Avila...	3/8	»	S. Sebast.	par	»
Badajoz	1/4	»	Santand.ª	par	»
Barcelon.ª	par	»	St.ª Cruz de Tenfe	par	»
Béjar..	1/2	»	Santiago.	par	»
Bilbao.	1/8	»	Segovia..	par	»
Búrgos ..	1/4	»	Sevilla...	par	»
Cáceres..	1/4	»	Soria.....	1/2	»
Cádiz....	1/8	»	Tarragn.ª	par	»
Cartag.ª..	par	»	Teruel....	par	»
Castellon	par	»	Toledo...	1/8	»
Ciudad-R	par	»	Tudela..	1/2	»
Córdoba..	1/8	»	Valencia.	par	»
Coruña..	1/8	»	Valladoid	par	»
Cuenca..	par	»	Vigo.....	par	»
Ferrol....	1/2	»	Vitoria...	»	1/4
Gerona...	par	»	Zamora...	1/2	»
Gijon.....	par	»	Zaragoza.	1/8	»
Granada..	1/4	»			
Guadalaj.ª	par	»			
Haro.....	»	1/8			
Huelva....	»	1/8			
Huesca...	1/4	»			
Jaen.....	par	»			
J. de la F.	par	»			
Leon.....	par	»			
Lerida...	par	»			
Linares..	1/8	»			
Logroño..	par	»			
Lorca....	par	»			
Lugo.....	par	»			
Málaga...	1/8	»			
Múrcia...	1/4	»			
Orense...	par	»			
Oviedo..	1/4	»			
Palencia..	1/8	»			
P.ª de M.ª	par	»			

Habana.....	»
Puerto-Rico...	»
Burdeos, á 8 dias vista...	»
Marsella á id..	»
Lisboa, á id...	»
Hamburgo, á idem.....	»
Génova.....	»
Lóndres, 90 dias fecha..	47'10
París, 8 d/v.	4'6[illegible]

Reciben anuncios, reclamos, etc.: la administracion, Zoco, 5, Murcia.—Sociedad general de anuncios, Primera, 27, principal, Madrid. Cornet y Mas, Fernando VII 4 Arcades, 7, Barcelona. Balcós y C.ª, Escudillers, 30 y Obradors, 1, Barcelona. J. B. Sagrembumbe y C.ª, Rambla de Cataluña, 6, bajo, Barcelona. Los de Francia D. C. Saavedra, rue Taitbout, 55, Paris.—Los de Inglaterra G. L. Daubé y C.ª Fleet, Stre. 130, Lóndres.—Los de Alemania Adolfo Steiger, Geinmarke, 68, Hamburgo.—Los de América, H. P. Hubbard, (Estados unidos) New Haven.

DIARIO DE AVISOS.

Almanaque.

Dia 28 Novmbre.

Sol	6 2	4 12
Luna	1M 40	5 1m.

Boletin religioso.

Santoral.—Lunes: los Desposorios de Ntra. Sra., s. Pedro Alejandrino ob. y mr. y s. Beato ab.

Marte: stos Facundo y Primitivo mrs y stas Fiora y Macia mrs.

Jubileo.—Lunes: En la iglesia de S. Bartolomé y en la de religiosas Claras; en la primera se aplica por D. Diego Sanchez Manzanera, misa de hora, y en la segunda por voto de Seiquer é hija, misas de media hora.

—Marte: En la iglesia de religiosas de Madre de Dios y en la de San Pedro; en la primera se aplica por D. Manuel Estor Sobrinos, misas de media hora, y en la segunda por D.ª Carmen Polanco de Horte, misas de media hora.

Se descubre a las 8 y media, el rosario se reza a las 4 y cuarto, enseguida la visita y se descubre a las 4 y media.

Espectáculos.

TEATRO DE ROMEA.

Funcion para mañana noche, 17.ª de abono. La comedia en 2 actos, ROBO EN DESPOBLADO, y otra en 2 actos, EL PROGENITOR Y LA MUJER.

Mercados.

ALMUDI PUBLICO

Precios del dia 25.

HECTOLITRO	Pts	Cts
Trigo del pais	2	00
Cebada.	14	2
Maiz.	de 1	00 a 1 0

Anuncios.

GUANTES de cabritilla, piel de Suecia, ante, castor, hilo y seda, y el gran novedad para la estacion de invierno. BAZAR VENECIANO, PRINCIPE ALFONSO, 16.

Inmenso surtido de perfumería de las mas acreditadas fábricas extranjeras. Quincalla, bisuteria y objetos para regalo.

JARABE H. FLON

LENITIVO-PECTORAL

Es el específico usual hace medio siglo contra las **costipados** y las inflamaciones de los **bronquios** que tienen una causa nerviosa. Paris, 28, r. Taitbout y r. des Archives, 19. No olvidar que cada Frasco de 2'50 lleva la Firma FLON.

CATTE EBREP

CON JUGO DE SÁNDALO

Unico especifico de infalible virtud para todas las afecciones del pelo, de la cabeza, etc.

Calvas, canas, caida del pelo, erupciones cutaneas, caspas, comezon, jaquecas, neuralgias, pesadez, vapores, vahidos, accidentes nerviosos, toda clase de dolores, heridas, quemaduras, etc.

Se vende á 5, 10 y 20 rs. el frasco, calle de Zoco, 5.

LAS

ENFERMEDADES SECRETAS

ESTENORRAGIAS

GONORREAS

FLUJOS BLANCOS

ESCRIATAS

recientes y antiguas, son curadas en algunos dias, sin dieta, sin regimen ni trastorno, sin cosmeticos ni medicamentos digestivos, por las

PILDORAS

o Inyeccion de

KAVA

DEL DOCTOR FOURNIER

Paris, 22, Place de la Madelcine

En Murcia, farmacia de Beato.

NO MAS

CALENTURAS

Las pildoras de RIAZA de Perez Negro, es el remedio mas seguro conocido hasta el dia, para curar RADICALMENTE las fiebres intermitentes, ya sean «Tercianas», «Cuartanas» ó «Cotidianas». El éxito extraordinario que han alcanzado en toda España es la garantia mas segura de su eficacia.

Se encuentran de venta en todas las mejores farmacias al precio de 20 reales la caja de 80 pildoras y 12 reales la media caja con 40.—En Murcia, farmacia de los señores Pino y Vivo y Martinez Cortina; Cartagena, Sres. Germes y Rizo (drogueria); Lorca, Sr. Sastre; Albacete, Sr. Martinez; Alicante, Sr. Soler; Alcoy, Sr. Alonso; Cuenca, Sres. Gomez e hijo, y en Madrid en casa del autor, Ruda, 14. 1—9

Farmacia de PEREZ NEGRO.

Liquid BRAA

O ALQUITRAN DE GRAA.

Tos, catarros pulmonares y de la garganta, organos respiratorios, herpes, escrofulas y todas las enfermedades, pues, obra como reconstituyente, debilidad general, primer regenerador de la sangre.

NOTA.—El 18 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guérin de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor en el muestrario ante Academia de Barcelona y Paris y no asistió.—8 rs. frasco.—Marca registrada.

ESTOMACAL MÚNERA.

Contra todas las enfermedades del estomago.—30 rs. caja.

PILDORAS MARAVILLOSAS

MÚNERA.

Purgante depurativo vegetal. 2. rs. caja.

En todas las farmacias. MÚNERA HERMANOS, Escudillers, 32, Barcelona.

REVALENTA ARABIGA

LEGITIMA DE DU-BARRY DE LONDRES

SALUD PARA TODOS.

Se vende calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.

MUEBLES se encuentran de todas clases á precios economicos, calle de S. Cristóbal 6, bajo.

Mas de millon y medio de purgantes en el último año con la acreditada

AGUA DE LOECHES LA MARGARITA

Prueba la general aceptacion de un especifico SIN RIVAL para las escrofulas, herpes, sifilis inveterada, úlceras, desarreglos de la menstruacion flujo blanco, infartos de la matriz, erisipelas, ictericia, malas digestiones, extreñimiento pertinaz.—Venta del agua EN BOTELLAS en todas las farmacias y droguerias principales.—Depósito central único en España JARDINES, 15, bajo, donde se abonan cuatro cuartos por casco.—IMPORTANTE.—Esta agua premiada en todas las Exposiciones donde se ha presentado ha obtenido medalla de oro, premio concedido en la Exposicion Especial Balneológica de Francfort (Alemania), cuyo jurado se componia de los mismos dueños de manantiales de aquel pais, rindiendo así justo tributo á este de España, que está considerado como el primero en su clase en el mundo, y sin rival por todo el protomedicato.

Maravilloso descubrimiento.

No mas señales de viruela.

OBLITERATOR DE LEON Y COMP.ª

(Privilegiado.)

Quita todas las señales de viruela

El inventor del OBLITERATOR ha obtenido varias medallas y diplomas de honor, ha sido nombrado perfumista de varias cortes reales e imperiales y ha recibido amplias autorizaciones de la facultad de medicina.

El OBLITERATOR de *Leon y Compañía* quita las señales de viruela en todos los casos, cualquiera que sea la gravedad de estos.

No mas señales de viruela.

El empleo del OBLITERATOR de *Leon y Compañía* es muy sencillo; con una esponja se aplica OBLITERATOR á la cara tres ó cuatro veces diarias durante diez minutos y las señales de viruela desaparecen gradualmente.

No mas señales de viruela.

El empleo del OBLITERATOR de *Leon y Compañía* es fácil, efectivo y sin ningun inconveniente.

El inventor ha obtenido certificados del Dr. Piérre y del Dr. Seboll, los cuales afirman que el OBLITERATOR de *Leon y Compañía* no contiene nada perjudicial á la salud.

No mas señales de viruela.

El OBLITERATOR de *Leon y Compañía* se vende en todas las perfumerias, farmacias y peluquerias á francos 1'95, 3'75 y 6'85 la botella. Cada botella está firmada por

Leon y Compañía.

Deposito central:

CASA DE LEON Y COMPAÑIA

PERFUMISTAS DE S. M. LA REINA VICTORIA.

51, Tottenham Court Road, LONDON W.

EXPORTACION. Perfumerias de todas clases. Vinagres y jabones de tocador. Perfumes de Oriente. Esencias. Tintes de todas clases. Aguas de Colonia en botella para baños y para tocadores de señoras á 1'80, 5'75, y 6,85 botella. Cada botella vá firmada por LEON Y COMPAÑIA.

Depósito en Paris.—A. DI WYNTER—42, *Rue Richer.*

Se necesitan agentes y representantes en provincias y en el extranjero.

EPILATORIO *de Leon y Compañía.*

El DEPILATORIO de *Leon y Compañía* es el único remedio seguro y eficaz para quitar en pocos momentos todo cabello ó vello superfluo de cualquiera parte del cuerpo, sin dolor ni siquiera sensacion desagradable.

Mezclad en un platillo una pequeña porcion de DEPILATORIO con un poco de agua fria, frotad el cútis velludo con la pasta asi producida y dejadlo secar durante un minuto ó dos. Despues se baña con agua fria y el cabello ó vello habrá completamente desaparecido, para no volver á crecer.

El DEPILATORIO de *Leon y Compañía* se vende en todas las perfumerias, farmácias y peluquerias en paquetes de francos 0'60, 1'25, 1'85, 3'75, 4'40 y 6'85. Cada paquete lleva la firma de LEON Y COMPAÑIA.

DEPOSITO CENTRAL: CASA LEON Y C.ª 310—159

PERFUMISTAS DE S. M. LA REINA VICTORIA.

51, TOTTENHAM COURT ROAD, LONDRES, W.

COMPAÑIA COLONIAL

Fundadora en España de la fabricacion de chocolate a vapor

Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

Unica casa en su ramo premiada en la

Exposicion Universal de Paris

CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE.

ACREDITADOS CAFES

LOS UNICOS PREMIADOS

EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA.

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS.

Depósito general. . . Calle Mayor, 18 y 20,

Sucursal. . . . . Montera, 8.

MADRID.

Se venden en Murcia en los establecimientos de los Sres. D. Salvador Soriano y compañía, plaza de S. Pedro—D. José Fernandez Barre, plaza del Marqués de Camacho—Ferrer hermanos, plaza de Julian Gabriel Ortiga, Arco de Verónicas.

LENTES DE ORO.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE OPTICA

DE MIGUEL DUBOIS,

Murcia, calle de la Trapería, núm. 36,

frente al café Oriental.

Especialidad en géneros superiores, en óptica, optica de dibujo, matemáticas, física, química, geografía, astronomía, fotografía, etc., etc. Precios de fábrica.

Fundacion en Madrid, 1850.

PILDORAS DE BRISTOL.

Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébense, y recupérese con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerias.

Se vende en Murcia en la Farmacia de Molina al lado de la DROGUERIA DE FERRER HERMANOS, Plaza de S. Julian.

Venta al por menor: Farmacia de Molina y Compañía, Zoco, 5.

PILDORAS DE HOLLOWAY.

PILDORAS DE HOLLOWAY.

Estas pildoras son universalmente conocidas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades previenen de un mismo origen, á saber, las impurezas de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es perfectamente neutralizada con el uso de las pildoras Holloway, que, no pudiendo estar sano y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos y fortifican la organizacion entera.

Las pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion, ejerciendo una accion en extremo saludifera en el hígado y los riñones, activan ordenadamente las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos con que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, toma parte de ella circulando con el fluido vital expulsando todas partículas morbosas, refrigera y limpia todas las partes informes, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este admirable ungüento es infalible para la escrofula, los tumores, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el dolor de costado y la parálisis.

Cada caja de pildoras y bote de ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el profesor Holloway, en su establecimiento central, 78, New Oxford Street, W. C., antes 533 Oxford Street, Lóndres.

SELLOS DE CAOUTCHOUC

PRIMITIVA Y UNICA FABRICA CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO EN ESPAÑA

VELAD Y SIMANCAS,

MADRID.

Representante en la provincia de Murcia *D. Rafael Almazan y Martinez*, calle de Zoco, núm. 5, el que presentará el muestrario y la tarifa de precios á quien lo desee.

Gran éxito en Paris

VERGETURE Ch.les FAY

FILO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO

INVISIBLE, ADHERENTE, da al cútis frescura y transparencia.

Inventor CHARLES FAY, 9, rue de la Paix, PARIS

Venta en las Farmacias, Perfumerias, etiquetas y cajas de manifiesto.

Rechazar las falsificaciones

Farmacia Molina, Zoco, 5.

GRAGEAS DE ARABE

DEPOSITARIOS

del DR. GIBERT

Miembro de la Academia de Medicina y Primer Médico del Hospital de S. Luis, en Paris.

CURA CON SEGURIDAD Y RADICALMENTE

AFECCIONES REUMÁTICAS,

ENFERMEDADES CUTÁNEAS, HASTA LAS MAS INVETERADAS,

EMPEINES, ESCRÓFULAS,

ÚLCERAS, INFARTOS, VICIOS DE LA SANGRE,

y todas las enfermedades contagiosas (sifilíticas) rebeldes á todo otro tratamiento.

Las Grageas del Dr. Gibert encierran exactamente las [illegible] empleo extramadamente cómodo, para las personas que están á comer fuera de sus casas, [illegible] discreto.

PARIS, 2, rue Poissonnière, Sucesor, y en las principales Farmacias del Universo.

NO MAS SORDOS

Quien lo sea es porque quiere.

Medicamento infalible para la curacion de la sordera, por inveterada que sea, dificultad de percepcion y demás enfermedades del oido, del Doctor Charles Tompson de New-York,—57—Broad Street.—Aprobado y recomendado por las Academia de Medicinas de New York, Boston y Filadelfia.

Su eficacia está reconocidisima por las numerosas certificaciones que obran en poder del Doctor Charles Tompson 57, Broad Street, de New-York, de las principales eminencias de Europa y America. El Doctor Carter, del Hospital Central de New-York ha administrado el Contra-sordera á 300 enfermos y ha obtenido 300 curaciones. La Academia de Medicina ha declarado que el Contra-sordera es el unico medicamento eficaz que ha operado grandes curaciones y lo recomienda muy eficazmente en su informe de 13 de Abril de 1876. Su forma de pastillas y sabor agradabilisimo lo hace fácil de tomar y gustoso.—Prospectos en español.—**Caja 16 reales**

ADVERTENCIA.—Para evitar falsificaciones é imitaciones fraudulentas de que ha sido victima, este medicamento, se encuentra únicamente para su venta en casa del representante en España don F. DE MATEOS, **Rambla de Cataluña, 104, principal, en Barcelona**, el que contestara á cuantas consultas se le hagan, y lo remitirá certificado al que en carta le envie, los 16 reales en sellos ó giro.

ELIXIR VEGETAL ESTOMATICO

DEL MEDICO L. FRAU

Es el medicamento priviligiado hasta el dia para combatir con buenos resultados la **Gastralgia Dispepsia** y al mismo tiempo favorece la digestion, haciendo desaparecer los eruptos ágrios, las regurgitaciones y en una palabra, toda clase de dolores estomacales por muy crónicos que sean, siempre y cuando no este ulcerado el estomago. Otra de los privilegios de nuestro sin rival **Elixir** es el favorecer la menstruacion y calmar los dolores que preceden á dicha funcion.

De venta en *Murcia*: D. Manuel Martinez.—Depósito general; señores Hijos de J. Vidal y Ribas. *Barcelona.* 3